TOMO XXI — MONTEVIDEO, Viérnes 2 de Diciembre de 1910 — Núm. 1525

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |
| CAMPAÑA | |
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |
| EXTERIOR | |
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Decreto.* Nombramiento de miembros del Consejo Superior de la Asistencia Pública Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley de 7 de Noviembre de 1910,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para componer el Consejo Superior de la Asistencia Pública á los señores doctor Francisco Soca, doctor Eduardo Brito del Pino, coronel Guillermo West, doctor Eugenio J. Lagarmilla, Francisco A. Lanza, Federico Costa, Alejandro Beisso, doctor José Repetto, doctor Ramón Montero Paullier, doctor Julio Bastos, Luis J. Supervielle, doctor Carlos García Acevedo, profesor de clínica doctor Américo Ricaldoni, profesor de clínica doctor Enrique Pouey, doctor Alfredo Vidal y Fuentes (del Consejo Nacional de Higiene), doctor Ernesto Fernández Espiro (Director de Salubridad), y doctores Manuel Quintela, José Brito Foresti y Augusto Turenne (Médicos de Hospitales).

Art. 2.o Agradécense los importantes servicios prestados por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

*Decreto.* Nombra auxiliar 2.o del Ministerio al señor Herman W. Guimaraes.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1910.

(Carpeta núm. 1869).

Vacante el empleo de Auxiliar 2.o de la Secretaría de este Ministerio,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñarlo al señor Herman W. Guimaraes.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

*Resolución.* Declara en el goce de las franquicias legales á los colonos que pueblen el campo del señor Benjamín S. Viana.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1910.

(Carpeta núm. 1547).

Vistos estos antecedentes relativos al petitorio de don Benjamín S. Viana solicitando se le concedan las prerrogativas y exenciones establecidas en la ley de Octubre de 1889 para los que destinen campos á la colonización.

Resultando: Que las extensiones de los lotes del campo mencionado, sito en el Departamento de Soriano en el paraje denominado Agraciada, se ajustan perfectamente á las exigencias de la ley respectiva, y atento á lo informado por la División de Agricultura y á lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Declarar que los colonos que se establezcan en el campo que el señor Benjamín S. Viana destina á la colonización en el Departamento de Soriano, gozarán de las franquicias que concede la ley de 4 de Octubre de 1889 dentro de los plazos y condiciones que fija la misma ley y cuyo cumplimiento deberá ser puntualmente vigilado por la Dirección de Impuestos en la forma establecida por el Decreto Reglamentario de 14 de Junio de 1890.

Comuníquese á quienes corresponda.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

*Resolución.* Concede el adelanto de una suma de dinero, para gastos de la cosecha del establecimiento "La Estanzuela".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 26 de 1910.

(Carpeta núm. 242|1).

Vista la nota de la División de Agricultura solicitando con urgencia la suma de un mil ciento noventa y seis pesos cincuenta centésimos ($ 1.196.50), que reclama el señor Encargado del Establecimiento "La Estanzuela", para la cosecha del presente año, cuyo rendimiento probable, según dicho funcionario, ascenderá á seis mil quinientos pesos ($ 6.500), ó sea cuarenta pesos por hectárea,

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor de la División de Agricultura por esa cantidad y con cargo á Eventuales, á reintegrar con los proventos del establecimiento y con calidad de rendir cuentas en la forma de estilo.

Dicha División, bajo cuya superintendencia se halla La Estanzuela, adoptará las medidas de control que juzgue necesarias, especialmente en lo relativo á la inversión de esa cantidad, á las operaciones de cosecha y venta de la misma, comunicando el resultado de una y otra al Ministerio.

Hágase saber, insértese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

*Resolución.* Dispone el despacho aduanero, libre de derechos, de mil quinientos aparatos langosticidas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 26 de 1910.

(Carpeta núm. 1304|59|1909).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión iniciada de la importación, libre de derechos, de mil quinientos aparatos langosticidas sistema "Urrutia", y atento á los informes que preceden, y á lo dispuesto por el decreto de 4 de Diciembre de 1909,

SE RESUELVE:

Autorizar el despacho, libre de derechos aduaneros, de dos mil quinientos aparatos referidos, siempre que la Dirección de Aduanas no tenga observación que formular. La presente resolución será transcripta al Ministerio de Hacienda y servirá de suficiente mandamiento para ante la repartición que deba darle cumplimiento.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

---

*Resolución.* Dispone se lleve á cabo la venta del hierro galvanizado que se encuentra depositado en el Mercado de Frutos.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 26 de 1910.

(Carpeta núm. 1218).

Hallándose suspendidos los efectos de la resolución de 15 de Septiembre ppdo., y considerando siempre conveniente proceder á la venta del material de hierro galvanizado que en ella se alude,

SE RESUELVE:

Proceder al remate de 251.602 kilogramos de hierro galvanizado depositado en el Mercado de Frutos, á la orden del Gobierno y designar para ese fin al señor Justo R. Pelayo.
Señálase como base mínima de las ofertas la cantidad de seis pesos los cien kilos netos, y fíjase al rematador, en concepto de comisión el uno por ciento (1 o|o) de la suma total que produzca la subasta.
La entrega de las chapas á los compradores se hará por el citado rematador, previo pago del respectivo importe.
Derógase la resolución de 15 de Septiembre ppdo.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

---

*Resolución.* Declara procedente el registro de la marca "Hesperidina", de los señores Bagley y Cía. Lim., de Buenos Aires.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 26 de 1910.

(Carpeta núm. 335|2—1910).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el registro de la marca "Hesperidina", solicitado por don Eduardo Cooper é hijos, en representación de M. S. Bagley y Cía. Limitada de Buenos Aires.
Vistas las manifestaciones formuladas por don Enrique Menini á fjs. 19 y 20 y considerando que ellas se refieren:
"1.o A la forma del envase descripto á fjs..., el que no puede constituir una marca ni siquiera ser materia de privilegio en virtud de ser conocido."
"2.o Al color del mismo, que tampoco puede ser objeto de aprobación exclusiva, en virtud de la prohibición consagrada en el artículo 3.o, inciso 3.o, de la ley vigente."
"3.o A la jurisprudencia establecida respecto del registro de la forma, de los envases, por la resolución del 22 de Febrero de 1908, que realizó un pedido análogo de la casa Strauch y Cía."
Considerando que de estos antecedentes no resulta que los señores Bagley y Cía. hayan pretendido registrar el color del envase aludido, pues nada se menciona al respecto en la respectiva descripción.
Considerando: Que si bien la forma de dicho envase, no podría constituir una marca, en el supuesto de que fuera de uso común, nada obsta á que la integre en concurrencia con otros elementos cuyo conjunto es lo que viene así á componer la marca, como ocurre precisamente con la de los señores Bagley y Cía., la cual se halla constituída por un barril y las etiquetas que lucen á fjs. 3 y vuelta, y no por la primera ó por cada una de las segundas.
Que, por consiguiente, el registro de esa marca, en tales condiciones, no importa conceder á la firma nombrada el privilegio exclusivo de usar el envase referido, el que podrá ser empleado por cualquier otro industrial, siempre que no se confunda directa ó indirectamente con la marca en cuestión.
Considerando que la resolución que se invoca como precedente es inaplicable al caso "sub-judice", pues el pedido de los señores Strauch y Cía. se refería al registro de un envase aislado que por sí sólo no podía ser considerado como marca, por carecer de toda originalidad.
De acuerdo con los dictámenes que anteceden,

SE RESUELVE:

Declarar procedente el registro á que alude el preámbulo de esta resolución.
Comuníquese, insértese en el libro correspondiente, publíquese y devuélvase á la Sección respectiva, á los efectos del caso.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

---

*Resolución.* Deniega la patente de invención para el aparato langosticida "El Vencedor", solicitada por don Pedro Bosque.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1910.

(Carpeta 1486).

Vistos estos antecedentes de los que resulta: Que don Pedro Bosque solicita patente de invención por el término de nueve años para un aparato langosticida denominado "El Vencedor".
Considerando: Que, según el dictamen producido por la Sección Industrial del Departamento Nacional de Ingenieros, no se halla el aparato mencionado en ninguno de los casos que contemplan los artículos 3 y 4 de la ley del 13 de Noviembre de 1885,

SE RESUELVE:

Desestimar dicha solicitud y devolver estos antecedentes á la Oficina respectiva para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese y hágase saber.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

---

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de San José, comunicando la remisión á Tesorería General de $ 34.80.
—A la Jefatura de Rocha—Antecedentes relativos á los haberes adeudados á Santiago C. Correa.
—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Soriano, proponiendo al señor Vicente Martínez para portero de esa Jefatura.
—Idem—Nota de la Intendencia de Artigas, sobre refuerzo del rubro "Eventuales".
—Al Ministerio de Industrias— Antecedentes relativos á la percepción de los derechos de policías sanitarias.
—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Soriano, comunicando la remisión á Tesorería de $ 151.83.
—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera.
—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de San José, comunicando haber depositado en la sucursal del Banco de la República $ 129.98.
—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Expediente de Antonio Menafra, sobre formación de una calle en la 4.a sección del Departamento de Río Negro.
—A la Intendencia de Soriano—Nota de la misma, sobre reparaciones en algunos pasos.
—Idem—Nota sobre reparaciones en un camino vecinal.
—A la Dirección General de Correos — Escrito de Francisco Piria, relativo á teléfono particular entre la estación Biscarreta y el Hotel Piriápolis.
—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 25 de Noviembre ppdo.
—Al Consejo de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones, relativa al régimen fiscal del alcohol en Italia.
—A la Intendencia M. de Rivera—Expediente del Centro Comercial de Rivera, sobre permiso para construir una red telefónica.
—A la Comisión de Caridad—Nota del Ministerio de Guerra, relativa á resolución sobre ingreso al Hospital de Caridad de militares ó pensionistas militares.
—Se manda archivar—Nota de la Dirección de Correos, relativa á una encomienda postal conteniendo balas de revólver.
—A la Contaduría General—Cuentas y comprobantes de la Comisión Patronato de Damas de la Cárcel de Mujeres, correspondiente al último trimestre.
—A la Dirección de Correos—Solicitud de don Pedro D. Pomoli, sobre permiso para establecer una línea telefónica en el Departamento de Tacuarembó.
—A la Contaduría General—Expediente de inspección de contabilidad, practicada en la Administración de Correos de Artigas en 1910.
—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Dirección de Correos, remitiendo relación del déficit producido por un empleado de la Administración del Durazno.
—Pasan á Contaduría:
Intendencia de Flores, cuentas por Octubre,

Jefatura P. de Cerro Largo, cuentas por Septiembre.
Intendencia de San José, cuentas por Octubre.
Jefatura de Florida, cuentas por Septiembre.
Consejo Penitenciario, cuentas por Febrero y Marzo.
Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, cuentas por Octubre.
Jefatura de Maldonado, cuentas por Octubre.
Juzgado de Instrucción de 2.o turno, cuentas por Octubre.
Juzgado Intestado 3er. turno, presupuesto por Noviembre.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Antecedentes relacionados con la elevación á la categoría de 2.o grado de la escuela que lo es de 1.o núm. 25 del Departamento de Paysandú.

—Ministerio del Interior—Nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares reiterando pedido de pronto despacho de los antecedentes sobre apertura y nivelación de la calle Artigas (Pocitos).

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relacionados con el sumario instruído al maestro de la escuela de 2.o grado núm. 3 del Departamento de Durazno don Enrique Rodríguez.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la instalación de una nueva escuela en el paraje denominado "Puntas del Arenal" (Departamento de Canelones).

—Contaduría General — Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la escuela á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser agregados á sus antecedentes, que se hallan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa un escrito del señor Pedro Souza, sobre privilegio de invención para un sistema de carne seca al sol ó la sombra ó al aire caliente y carne fresca ligeramente salada.

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito del señor Eduardo Cooper é hijo por la Compañía Uruguay Gold Fields Ld., sobre despacho libre de derechos de materiales.

—Dirección de Estadística Municipal — Nota de la Inspección de Enseñanza Privada, conteniendo datos de la materia.

—División de Agricultura—Solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, pidiendo el libre despacho de 100 aparatos langosticidas sistema "Rayo".

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito de los señores Eduardo Cooper é Hijos, por la Compañía Uruguay Gold Fields, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Contaduría General — Antecedentes relacionados con el pago de los haberes que se adeudan á la señorita Ana Damonte, ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 3 de este Departamento.

—División de Agricultura — Nota de la Asociación Rural de San José, pidiendo se autorice el libre despacho de máquinas, útiles y específicos para la extinción de langosta.

—Ministerio de Obras Públicas — Escrito de los señores Eduardo Cooper é Hijos, por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld., pidiendo el libre despacho de materiales.

—Ministerio de Guerra y Marina—Antecedentes relativos á la propuesta de la casa A. Muller, de Leipzig, ofreciendo en venta útiles de enseñanza.

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito de los señores Eduardo Cooper é Hijos, por la Compañía Gold Mines Ld., pidiendo el libre despacho de materiales.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Se resuelve prorrogar hasta el 20 de Abril de 1911 el plazo fijado á los contratistas señores Donato y Cía. para la terminación total de las obras del puente sobre el arroyo Cagancha.

2—Se dicta resolución en el expediente iniciado por don Martín Huarte solicitando se proceda á una nueva avaluación por peritos del terreno expropiado á don José Garralde para la construcción del puente sobre el río San José.

3—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Artigas para la compostura del camino que de la Estación Sarandí conduce á Tres Cerros del Arapey.

4—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para invertir la suma de setenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 72.50). en la ejecución de varios trabajos de carpintería en dicho vapor.

5—Se resuelve que la autorización acordada al Departamento Nacional de Ingenieros, con fecha 24 de Noviembre ppdo., para cobrar tres pesos ( 3.—), por cada ejemplar del plano del Departamento de Canelones, tenga carácter general para los planos departamentales que se han mandado imprimir.

6—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia para la compostura del camino que del Carmelo conduce al Paso del Cerro y arreglo de las calles Palmira, Uruguay y Leandro Gómez en el Carmelo.

7—Se nombra con carácter de interino al ingeniero Juan M. Ramasso para desempeñar las funciones de ayudante de la Comisión de Puentes y Carreteras número 1.

8—Se resuelve fijar al portero del Departamento Nacional de Ingenieros Alberto Fuerte una asignación extraordinaria de ocho pesos mensuales ($ 8.—), en retribución de los servicios que presta fuera de hora de Oficina.

9—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia para la compostura del camino que de Nueva Palmira conduce á Polanco.

10—Se manda pasar á la Contaduría General, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla del presupuesto por Noviembre ppdo. del vapor "Oyarvide".

11—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo autorizando al Poder Ejecutivo para destinar el remanente líquido de la renta de faros á la adquisición de boyas y balizas luminosas, embarcaciones y aparatos necesarios para el estudio y abalizamiento de los canales navegables de la laguna Merín y sus afluentes.

12—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusándole recibo de la nota con qué acompaña la ley á que se refiere la resolución anterior.

13—Se nombra con carácter de interino á don Carlos M. Miranda para ocupar el cargo de auxiliar de la Inspección T. Regional número 15.

14—Se nombra con carácter de interino al ingeniero don Ramón Gago Sánchez para desempeñar el cargo de jefe de la Inspección T. Regional número 10.

15—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Cassarino Hnos. la suma de doscientos ochenta y siete pesos con noventa y siete centésimos ($ 287.97), importe de los artículos navales suministrados á dicho vapor en el mes de Octubre ppdo.

16—Se resuelve que los sobrestantes de las obras de los puentes de Solís Chico y Mendoza, don A. Lukazziewichz y don Omar E. Monegal, pasen á ejercer iguales funciones, el 1.o en los puentes del Yí, Agua Sucia é Illescas, y el 2.o en el puente de Caracoles; el sobrestante Cándido Consoloni pasa á ocupar el cargo de encargado del depósito de herramientas y materiales de la Inspección General de Vialidad, y don José Villegas, sobrestante de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista, pasa á desempeñar igual cargo en las obras del puente de Paso de Pache.

17—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del portero de la Oficina Hidrográfica, don Antonio de la Sovera, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

18—Orden de pago relativa al asunto anterior por doce pesos ($ 12.—).

19—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores D. Ratti y Cía., provenientes de artículos navales suministrados al vapor "Oyarvide" durante el mes de Noviembre ppdo.

20—Orden de pago relativa al asunto anterior por ciento treinta y seis pesos con once centésimos ($ 136.11).

21—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del ingeniero Ferreira Correa, adscripto á la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

22—Orden de pago relativa al asunto anterior por cien pesos ($ 100.—).

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de treinta y un pesos con veinte centésimos ($ 31.20), destinada al pago de los jornales de don José Benincasa como peón medidor de las obras fijas del puerto.

24—Orden de pago relativa al asunto anterior.

25—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras que se practican en Punta del Este, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

26—Orden de pago relativa al asunto anterior por setenta pesos ($ 70.—).

27—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista de la sirena del faro de Lobos, don Manuel Fernández, por Noviembre ppdo.

28—Orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), relativa al asunto anterior.

29—Se resuelve depositar en la Tesorería de la Inspección General de Vialidad á la orden del ingeniero Luis P. Ponce la suma de $ 1.000, destinada á abonar los gastos que se originen con motivo de la construcción de los accesos á los puentes Canelón Grande y Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

30—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

31—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor don Angel Cosio en retribución de los servicios que presta en la Oficina Hidrográfica, por Noviembre ppdo.

32—Orden de pago por noventa pesos ($ 90.—), relativa al asunto anterior.

33—Se aprueba el certificado núm. 1, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor del señor Juan A. Casterés por obras ejecutadas en el puente que se cons-

truye sobre el arroyo Caracoles y se manda expedir la orden de pago correspondiente.

34—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil trescientos sesenta y un pesos sesenta y un centésimos ($ 1.361.61).

35—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del mecánico de la sirena del faro de Lobos, Juan Silva, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

36—Orden de pago correspondiente al asunto anterior por ochenta pesos ($ 80.—).

37—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Oficina de Navegación Interior por Noviembre ppdo.

38—Orden de pago por mil trescientos sesenta y seis pesos noventa y cinco centésimos ($ 1.366.95), relativa al asunto anterior.

39—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.—), destinada á abonar los gastos que se ocasionen con motivo de la construcción del puente giratorio en el arroyo de Las Vacas.

40—Orden de pago relativa al asunto anterior.

41—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del cajero de la Oficina Hidrográfica don Aureliano Callerizas por el mes de Noviembre ppdo.

42—Orden de pago relativa al asunto anterior por ochenta pesos ($ 80.—).

43—Se manda librar orden de pago por la suma de treinta y tres pesos setenta centésimos ($ 33.70), destinada á abonar la cuenta de los señores D. Ratti y Cía., por útiles suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á los cilindros aplanadores.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento sesenta y cuatro pesos diez y siete centésimos ($ 164.17), destinada á abonar las cuentas de los señores Carlos Massini, A. Repetto, J. Cañete, L. Delgado, R. Reyes, J. López Saralegui, V. Valerio, L. Beisso y otros, por materiales y útiles suministrados á la Inspección General de Vialidad con destino á la conservación de carreteras.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se manda librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor H. Coelho Barros por los servicios que presta en comisión como encargado de las obras de dragado del río Rosario, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

48—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta pesos ($ 60.—).

49—Se aprueba el ceritficado expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Descalzzi y Rotta por el montaje del 3.o y 4.o tramo metálico del puente de Santa Lucía Chico y se manda librar la orden de pago correspondiente.

50—Orden de pago por la suma de tres mil ciento ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 3.185.45), relativa al asunto anterior.

51—Se resuelve librar orden de pago por la suma de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.—), destinada á abonar el sueldo del personal de Dirección y control de las obras del puerto de La Paloma y gastos de oficina correspondientes al mes de Noviembre ppdo.

52—Orden de pago relativa al asunto anterior .

53—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación fijada para la adquisición de carbón, aceite, etc., para el funcionamiento del vapor "Río Negro".

54—Orden de pago relativa al asunto anterior por doscientos pesos ($ 200.—).

55—Se nombra con carácter de interino para ejercer las funciones de sobrestante de las obras del Palacio de Gobierno al señor Francisco Santos.

56—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ochocientos cinco pesos ($ 805.—), destinada á abonar el presupuesto de la Comisión Técnico-Administrativa del Palacio de Gobierno, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se resuelve elevar á la Honorable Asamblea General con el mensaje acordado el escrito de los señores Caprario y Cía., concesionarios del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, solicitando se modifique la base 1.a de la referida concesión.

59—Mensaje á la Honorable Asamblea General á que se refiere la resolución anterior.

*La Secretaría.*

---

## DESPACHO DEL MINISTRO

Se transcribe al Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Higiene, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha quedado terminado el puente entre la 2.a y 3.a isla del Lazareto de la Isla de Flores.

—A la Oficina Hidrográfica se comunica la nota del Ministerio del Interior trascribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente iniciado por la Dirección General de Correos solicitando que la Oficina de Navegación trasmita los despachos telegráficos de carácter oficial.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.623.85, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por la sucesión de don Luis Gil, relacionado con la construcción de cercos y veredas en la Colonia.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las notas del Ministerio del Interior comunicando que el Poder Ejecutivo resolvió librar orden de pago por el importe de la 3.a y 4.a cuota para el pago de los gastos de construcción de los edificios destinados á alojamiento de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Benjamín Paredes solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa el campo de su propiedad.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa "Luz Eléctrica de Florida" pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la Usina productora de energía eléctrica.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don José Pereti solicitando privilegio para el invneto denominado "Jabones con placa de resguardo para impedir su adherencia á toda superficie".

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Intendencia M. de Canelones acusando recibo de los antecedentes relacionados con la construcción del Cementerio en el pueblo de San Jacinto.

*La Secretaría.*

## EXPOSICION DE BRUSELAS DE 1910

*Informe del Comisario del Uruguay*

Señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Bruselas, Noviembre 2 de 1910.

Montevideo.

Excmo. señor:

En mi carácter de Comisario Encargado de la Sección Industrial del Uruguay en la Exposición de Bruselas de 1910, paso á informar á V. E. las recompensas acordadas por el Jurado Internacional á los expositores de productos de la industria:

Número de expositores . . 165
Número de premios . . . 139

| | |
|---|---|
| Diplomas de Gran Prix . . . . . | 2 |
| Diplomas de Honor . . . . . . | 14 |
| Diplomas de medalla de oro . . . | 22 |
| Diplomas de medalla de plata . . | 39 |
| Diplomas de medalla de bronce . . | 39 |
| Diplomas de mención honorable . . | 23 |
| | 139 |

En la nómina que se acompaña figuran los nombres de los expositores premiados.

El Comisario General señor Aimé Stevens producirá su informe respecto de los grupos del programa á su cargo, sin embargo haré un resumen de los premios discernidos por el Jurado, de que tengo conocimiento.

Número de expositores. . . 53
Número de premios . . . . 44

| | |
|---|---|
| Diplomas de Gran Prix . . . . . | 7 |
| Diplomas de Honor . . . . . . | 15 |
| Diplomas de medalla de oro . . . | 18 |
| Diplomas de plata de plata . . . | 2 |
| Diplomas de bronce . . . . . . | 2 |
| | 44 |

También acompaño la nómina de las instituciones premiadas.

En resumen el Uruguay ha obtenido los siguientes premios:

| | |
|---|---|
| Diplomas de Gran Prix . . . . . | 9 |
| Diplomas de Honor . . . . . . | 29 |
| Diplomas de medalla de oro . . . | 40 |
| Diplomas de medalla de plata . . | 41 |
| Diplomas de medalla de bronce . . | 41 |
| Diplomas de mención honorable . . | 23 |
| | 183 |

Número de expositores . . 218
Número de premios . . . 183

La Sección del Uruguay en la Exposición de Bruselas ha sido, á mi juicio, muy favorecida con los premios adjudicados por el Jurado Internacional.

Los industriales han obtenido premios bajos en general, pero no por mala calidad de sus productos. Ha contribuído á ello la forma deficiente de presentación con escasez de recursos y en un local pequeñísimo.

Para obtener premios superiores en las Exposiciones Internacionales, se requiere que el expositor demuestre su esfuerzo haciendo instalaciones costosísimas, que dan gran brillo á esos certámenes del trabajo; si no fuera así carecerían absolutamente de interés los torneos de la civilización.

En la Sección del Uruguay, los industriales no han hecho otro esfuerzo que mandar sus productos, y algunos de ellos,

muy poca cosa. Como el Superior Gobierno ha tenido á su cargo todas las expensas, se ha considerado "Exposición del Estado", circunstancia que se ha hecho constar ante el Comité Ejecutivo de la Exposición, Comisaría General del Gobierno Belga y Jurado Internacional, á favor de los expositores. Cuando el Ministro de Industrias concurrió al pabellón para hacer un estudio del país, preliminar para su discurso del acto inaugural, hizo manifestaciones de sorpresa ante nuestro adelanto industrial é intelectual. En la inauguración, al terminar su alocución, dijo que el Uruguay sería la Bélgica de la América del Sud.

Esta experiencia adquirida debe servir para la Exposición de Turín de 1911. Todos los productos del Uruguay pueden figurar dignamente en aquella Exposición. Lo único necesario es que cada expositor presente muy buena instalación y que sus artículos seleccionados sean colocados de manera irreprochable. Esto no se podrá conseguir sin grandes recursos.

A juzgar por los premios obtenidos con relación de los demás países, el éxito alcanzado por el Uruguay ha sido brillante.

Hay todavía más premios que ha adjudicado el Jurado Internacional á los colaboradores, pero la Comisión General del Gobierno Belga no ha hecho la distribución de las listas oficiales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

*A. Surra Santín.*

---

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 30 de 1910.

Publíquese.

DE LA HOZ.

---

## EXPOSITORES

### SECCION INDUSTRIAL

*Diplomas de Gran Prix*

Saladero Liebig's.
Ameglio Hnos. y Ríos.

*Diplomas de Honor*

Juan Domingo Lanza.
Cámara Mercantil.
Saint Hnos.
Diego Pons.
Juan Domingo Lanza.
Soury y Ca.
Mateo Fattoruso.
En participación:
Constantin, Zorzit y Ca.
Fortunato Cantoni.
Juan B. Rava.
Ambrosio Gómez.
H. Escofet y Ca.
Manuel Narancio.
Francisco Poser y Ca.

*Diplomas de medalla de oro*

Compañía General de Fósforos.
Cámara Mercantil.
Rodolfo del Pino.
Fuffet y Da Silveira.
Andrés Podestá.
Unión Saladeril.
Souza, Iménez y Cía.
Fernando Bech.
Díaz, Aznárez y Cía.
Fidel Cavalieri.
Braceras y Binuelas.
Salvo Hnos.
Alfonso Gubitoso.
Eduardo Armanino y Ca.
Cervecería Uruguaya.
Salvo, Campomar y Ca.
Julio Mailhos.
Fontán Hnos.
Cavajani, Puppo, Badi y Ca.
José Baumann.
María Charriere.
Unión Industrial Uruguaya.

*Diplomas de medalla de plata*

Andrés Mang.
Vigholi y Ramos.
Domingo Púig.
Ganzo y Ca.
R. y A. Barreira.
Lorenzo P. Centurión.
Repetto y Ca.
Esteban Peirano é Hijos.
José M. Díaz.
Antonio Fojo.
Angel Bertoni é Hijos.
Ricard y Cía.
Miguel Bertoni é hijos.
Antonio Martorell.
Doctor Pablo V. Otero.
José Liard.
Juan Penna.
Angel Pallazzi.
Alberto López.
Angel Giorello é hijos.
Modesto Rodríguez.
Suárez y Cía.
Pedro Macri.
Sauleda, Beraza y Cía.
Francisco Viera.
Español y Llovet.
Viuda é hijos de P. Guillardo.
Ambrosio Gatti.
Angel Bertoni é hijos.
Acqua Vera.
Emilio S. Castillo.
María W. de García.
Lola y María Enriqueta Nin.
Luis Vila.
Monestier Hnos.
Jubin y sucesión Giot.
José Montanelli.
Ignacio Silva.
Juan L. Gatti.

*Diploma de medalla de bronce*

Fernández y Curiel.
Pedroza y Aba.
Arturo Danovaro.
Luis A. Rossi.
Antonio Bigorra y Hermanos.
Francisco D. Errazquin.
Eugenio Davezac.
Pedro M. Delgue.
Ricard y Cía.
Antonio L. Lataillade.
Sexto Bonomi.
Francisco Crotta.
Luis Poch.
Francisco Vittone.
Antonio Ballabio.
Juan Pastorino.
José Gamiz.
Victorio Cadenazzi.
Nicolás Gorga.
Julio Illa.
Juan L. Gati.
Octavio Maestrini.
Esteban Risso.
Gagliardo Hnos.
José A. Ballestrino.
Aquiles Gilbeaux.
José R. Caruso.
Antonio Alisieri.
Strauch y Cía.
Eugenio Villemur.
José L. Cosio.
Ricardo Algorta.
Abal Hnos. y Cía.
Pascual Clérici.
José María Nieves.
Manuel Rodríguez.
Maneul Pérez y Cía.
Luisa B. de Ramolfo.
Juana de Cacella.

*Diploma de mención honorable*

Antonio Santolino.
Juan Bautista Escarzi.
Angel Pozzoli.
Rafael Messere.
Miguel B. Méndez.
Pantaleón Ruoco.
Basilio Cermuschi.
Carlesi é hijos.
Máximo y Carlos Crispi.
Luis Solé.
Morante y Cía.
Vicente Rodino.
Monetier Hnos.
Adolfo Lacroix.
Carlini Hnos.
Antonio Spera.
María Mitta Irrazabal.
Sucesión A. Pereira Iglesias.
Matías González.
Armando Falco.
Miguel Pintos.
Bonifacio y Gavatelli.
Surraco y Ferrúa.

### SECCION OFICIAL O ADMINISTRATIVA

*Diploma de Gran Prix*

Presidente de la Comisión doctor Luis Garabelli.
Comiasrio eGneral Aimé Stevens.
Educación y Enseñanza.—Ministerio de Instrucción Pública.
Enseñanza Agrícola y Agronomía—Escuela de Agronomía.
Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.
Higiene—Ministerio de Obras Públicas.
Beneficencia—Comisión Nacional de Caridad.

*Diploma de honor*

Enseñanza Superior.
Universidad de Montevideo.
Modelos y planos de obras públicas.
Higiene.
Comisión de Salubridad Pública.
Consejo Nacional de Higiene.
Cuerpo Médico Escolar.
Doctor Joaquín de Salteráin.
Laboratorio Municipal de Bacteriología.
Comisión de la "Voirie".
Liga Nacional contra la Tuberculosis.
Ministerio del Interior. Departamento de Estado Civil.
Salubridad Pública.
Consejo Penitenicario.
Comisaría.
Comisario General adjunto, Pedro Blanes Viale.
Comisario General adjunto, Aurelio N. Surra Santín.
Decoración de edificios públicos.
Comisaría General del Uruguay.

*Diploma de medalla de oro*

Instituciones Científicas — Instituto Meteorológico de Montevideo.
Museo Nacional.
En participación—José de Arechavaleta.
Observatorio Nacional Físico Climatológico.

Beneficencia—Asilos Maternales.
Asilo de Expósitos y Huérfanos.
Asilo de Mendigos y Crónicos.
Casa de Aislamiento.
Escuela Nacional de Artes y Oficios.
Consultorio de la Gota de Leche.
Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras.
Hospital de Caridad de Montevideo.
Hospital Pereira-Rossell.
Laboratorio Químico Bacteriológico Central.
Manicomio Nacional.
Servicio de Policlínica de Montevideo.
Comercio y Colonización—Unión Industrial Uruguaya.

Decoración de edificios públicos.
Pedro Blanes Viale.

*Diploma de medalla de plata*

Instituciones Científicas.
Archivo Histórico de Montevideo.
Biblioteca Nacional de Montevideo.

*Diploma de medalla de bronce*

Economía social—Pedro Cosio.
Comercio y Colonización—Pedro Cosio.

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

*Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Basilio Sosa, perteneciente al batallón «Florida» 1.o de Infantería, acusado por el delito de deserción.*

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1910.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa seguida de oficio contra el soldado de la tercera Compañía del Batallón «Florida» de Infantería núm. 1, Basilio Sosa, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, de haber consumado el delito de deserción, por lo cual, basado en el artículo 946 del Código Militar, pide se le aplique la pena de 15 meses de prisión.

Resultando: Que habiendo el prevenido salido con licencia ordinaria el día 10 de Julio del corriente año, hasta las 4 1/4 p. m. no regresó á su cuartel, por lo que fué dado de baja por desertor el día 25 del mismo mes, fs. 1, 2, 11, 15, 16, 25 y 27.

Resultando: Que habiéndose presentado Sosa el día 26 de Agosto último en el Arsenal de Guerra para sentar plaza en la Compañía de Infantería núm. 3, quedó en clase de agregado hasta el día 29 en que fué restituído á su cuartel, fs. 1, 2, 11, 15, 16, 25 y 27.

Considerando: Que los hechos relacionados importan por parte de Sosa la comisión del delito de deserción previsto por el artículo 945 y penado por el 946 del Código Militar.

FALLA: Condenando al prevenido á la pena de quince meses de prisión que sufrirá de acuerdo con el artículo 795, también del Código Militar, previo computársele la detención preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exijir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 4.

Ejecutoriada, cúmplase y con oficio elévese la causa al superior á sus efectos.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Baley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

# PODER JUDICIAL

### Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

*Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida á Carmelo Zírpoli, por incendio.*

**Veredicto**

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el día 27 de Marzo ppdo. se produjo un incendio en la casa de comercio del prevenido, situada en la calle 25 de Mayo de esta Ciudad, el que extinguido en sus principios, se encontraron indicios de que hubiera sido intencional.

Segundo: Que no está probado que el prevenido sea el autor del incendio.—J. Cibils Larravide (discorde en la segunda proposición).— J. A. M. Fortuna.—Roberto Rodríguez.—Lorenzo Romeo. — Luis V. Céspedes.

*Carlos Ladereche*, Escribano Público.

**Sentencia**

Montevideo, Noviembre 29 de 1910.

Vista en definitiva y en última instancia esta causa seguida de oficio á Carmelo Zírpoli, por imputación del delito de incendio.

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de 1er. turno acusa al prevenido como autor del delito imputado y pide se le imponga la pena de siete años de penitenciaría.

Que la defensa pide que se absuelva al prevenido por no estar probado el delito imputado.

Que vista la causa en juicio público, el Jurado pronunció el veredicto precedente.

Considerando: Que estimando el Jurado en mayoría que no están probados los hechos que sirven de fundamento á la acusación del Ministerio Público, procede que se absuelva al prevenido, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal.

Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, FALLO: Absolviendo al prevenido Carmelo Zírpoli.

Ejecutoriado, póngase en libertad al prevenido y archívese el sumario previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia.

*J. Cibils Larravide.*

---

### Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

**ALTA CORTE DE JUSTICIA**

Día 1.o de Diciembre de 1910

*Trámite*—Cinco providencias en causas criminales consultadas.

*Administrativo*—Los penados Antonio Vento, Ramón Tabares (hijo), Federico Costa, Isabelino Larrosa, Alejandro Figueroa y Esteban Sosa, solicitan su libertad condicional revocable. Antecedentes referentes al examen practicado en el Protocolo y Registro de Protocolizaciones del Escribano Antonio Casas, correspondiente al año 1909. Comunicación del señor Juez Letrado de Minas relativa á la visita general de cárceles y cárceles decretada. El señor Juez Letrado de Florida impetra licencia. Queja de don Inocencio Costa contra procedimientos del Teniente Alcalde de la 6.a Sección de la Capital.

*Expedientes entrados*—Administrativos, seis. En consulta, seis. Comercial, uno. Relaciones quincenales, sesenta y dos. Cuadernos de Protocolo, veinticuatro. Oficios librados, cincuenta y tres. Legalizaciones, tres.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

**TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO**

Día 1.o

*Trámite*—Saturnino Mernies y otros con "The Estancia Media Agua and San Patricio Company-Limited". José A. Freire con José Menéndez. Ramón Penadés con Antonio Ganzani. Passano Hnos. con Rafael Daneri con Pablo Guazzoni. Suc. de Pedro José Beloqui.

*Interlocutorias*—José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Lorenzo Vidal con Ricardo Carassalle.

***Adrián Castro*, Secretario.**

---

**TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO**

Día 1.o

*Trámite*—Luis Ragno con el capitán del vapor "Schlessien". Un sumario por el delito de homicidio. Domingo Fernández Anaya con Eduardo Miranda. Un sumario por pelea y heridas. Francisco Castro con Bernardo Raboni. Un sumario por robo.

***José V. Evia*, Secretario.**

---

**JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO**

Día 1.o

*Trámite*—Suc. de Antonio Ballesteros. Sucesiones de Juan M. Miranda y Clemencia Alvariza. Suc. de Vicente y Bernardo Bienvenuto. Suc. de Luis Eusebio Sodré. Suc. de Mariano Velázquez. Test. de Adela Piñeyro. Suc. de María de la Quintana de Figari. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de María Garicochea. Test. de Luis Caravagno. Suc. de Elena Cabrera. Suc. de José María Menqueoza. Test. de Carlos L. Frejeiro. Suc. de Rosa Stazzanino de Quihio. Suc. de Nicolás Casterá. Suc. de Bonifacio Maciel. Test. de Dorotea del Campo de Piñeyro. Suc. de Luisa Montero de Oliver. Test. de Manuel Abascal. Carolina Crocker de Bland. Antonino Suárez y Pérez y las sucs. de Juan María Pérez y Paula Fuentes. Suc. de José Molinari, incidente de Agustín Marco. Margarita Navia de Hamilton. Alfonso Courán con la suc. de Eugenia Boitte de Harrie, incidente del doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier. José y A. Fontana con César G. Augusto, tercería de Alberta Ubiría de Agusto. Manuel Costas Leites con José Zánini, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Carmelo Frias con la Empresa Constructora de Vicente Scala y Cía. Fernando Moratorio, Manuel Pereyra (hijo), y el doctor Félix Illa con Ricardo Esteban y Cayetano Bentancour. Suc. de José Molinari, incidente de Pedro Larghero. Lorenzo Laborde, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Juan Bunini con Antonio Giovanetti, tercería de Hermenegildo Cazzulli. Suc. de Luis Garavagno, incidente de José López Saralegui. Brígido Ruibal con Graciana, Adolfo y Lean Algaré en los autos sucesorios de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández. Isaac Fernández con Leocadio Gómez Freitas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Sucs. de Candelaria Menchaca

de Artigas, Pedro, Julia y Pedro Sariani Artigas y Menchaca. Estanislada, Joaquín y Fernando Bordas con la suc. de Ambrosio Gabino Crespo y otros. Suc. de Juan Bautista Seirrullo. Test. de Roberto Covan. El Banco de Crédito con Juan C. Altieri. Suc. de Estela Pedragosa de Domínguez. Ramón Lamadrid con Conrado Puyol, tercería de Paulina Montero de Zipitría (3). Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Conc. de Antonio Giovanetti. Federico Delgado con José A. Lapido. Suc. de María Dolores Braga de Harley.

*Interlocutorias* — Suc. de Juan Peirano. Suc. de Antonio Mourin. Suc. de Armando López. Sucs. de José María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva. Suc. de Petrona Sagardia de Taramusfe. Suc. de María Luisa Larraburu de Vachin. Conc. de Vicente Biano. Margarita Borriani de Salinero con María Marina Salinero y Baldomero Molina.

*Definitivas*—Delfina Garrone de Marabotto. Catalina Marabotto de Garrone y Delfina Marabotto de Alonso.

***Antenor R. Pereira,* Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

*Trámite*— Suc. Ramón Mateo Piccardo. Eduardo A. Castroman y Josefina Pardo con suc. Eugenia Bonani. Francisco Spinelli y C.a contra José y Luis Crodara. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta E. Administrativa de Montevideo. Suc. Mario Esteban Demisel. Test. de Paulo ó Pablo Tomé. Suc. Alejandro Carrillo. María Fernández contra la suc. de Eugenia Bonani. Antonio Figueira contra Carlos Dorino, José Citrán y otro. Juan P. Silva. Sucs. de Manuel Castro Rodríguez y Josefa Rama de Castro. Pedro Ansaldi. Alejandro Alfonso. Test. de Juan Cassabella. Leonardo Graniel. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, librado en los autos José y A. Fontana y José F. Fontana contra César G. Augusto, tercería Alberto Ubiría de Augusto. Suc. Josefa Calzada. Concurso necesario de Federico Nin y Aguilar. Sucs. Guillermo Sulé y María Recalde, interesados por costas. Doctor Pascual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Sucs. Enrique Barrutta y Agustina Delfino de Barrutta. María de Elia Zúñiga de Angó Rodríguez. Suc. de María Urli y Christovao. Sucs. de Clara Toll de Biaggio, Juan Biaggio y Manuel Quijano. Agustín Sturla contra la suc. de Eugenia Bonani. Francisco Seré contra la suc. de Celestino Lucchini.

*Interlocutorias*— Bartolomé Lucchini y Joaquín Gouveia contra Adolfo del Campo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Alejandro Carrillo. Francisco D. Costa contra Manuel Pereira hoy Ramón Rama.

*Definitivas*—Corina Duprat de Schickendantz. Manuel Piña.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

*Trámite*—Natalia Pereyra de García de Zúñiga y Josefina T. Pereyra de Genais. Suc. José Antonio Tavolara. Test. María Pérez Velati. Incidente del doctor Francisco Vadora. Agustín Navarro contra Marino, Agosto Ravera y Cía. Oficina de Crédito Público remitiendo relación de los depósitos judiciales. Antecedentes relativos á la incapacidad de Herminia Fernández. Intestado Manuel Piñeiro. Suc. Lorenzo J. Rodríguez. Antonio Monteverde, solicitando embargo de la tercera parte del sueldo que percibe Abdón Giménez Suárez. Test. Clemente Barrial Posada. Antecedentes relativos á la incapaz Antonia Iglesias Guardado. Test. Rufino P. Ravia. Suc. Virginia Ramos de Ravia. Suc. Elica Lecoq. Antonio Sambucetti contra Pedro Erasmo de Moraes y Ambrosina González de Vieira. Test. Mateo Leonardi. Paulina Lugo de Satua. Suc. Carolina Volpe de Vita. Suc. María Argenti de Galli. Suc. Lucía Galli de Barbieri. Valentina Castrillón. Suc. Francisco Abelenda. Mateo y Jovita Moraga, nombramiento de tutor. Eladislao Valenola contra la suc. de Fermín Dávila. Santiago Blanco ciudadanía. María Lorenza Fynn de Homé Lavalle. Suc. Antonio Baptista. Suc. Catalina Arismendi de Fernández. Sofía Varela de Berrutti y Josefina Varela. Test. de Miguel A. Romero. Test. Belisario Vázquez.

*Interlocutorias*—Suc. Juan Travieso. Suc. Juan Pedro Muscar, Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla. Pedro C. Towers. Oscar B. Arteaga. Francisco E. Gavazzo y Eugenio Muller contra Gaudencio del Pozzo.

*Definitivas*—Suc. Lorenzo Bustilla. Leonardo Larroca artículo 115 del Código Civil. Alina Belgrano de Pacadin.

***Eloy G. Pereira,* Actuario**

---

### JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

*Trámite*—Gregorio Maciel con Fisco. Gregorio Fernández, denuncia, Aníbal Chacón, id. Ricardo F. Rivera y otros, id. Juan P. Castro y otros con Fisco. Comisión de Caridad con varios po rexpropiación. Fisco con suc. de Angel Giorello. Gabino Machado Leal, 2.a copia.

*Interlocutoria*—Carlos Castro Aquino, denuncia.

***Francisco Sáez,* Actuario.**

---

### ADUANA

*Trámite*—Sumario á los señores Linck y Cía.

***J. R. Catalá,* Actuario**

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 1.o

*Trámite*—Señores Marexiano y Cía. con Nicanor D. Silva. Ambrosio Canessa con Lázaro Devicente. Zunino y Baccino, concordato extrajudicial. Cándido Medina, incidente con motivo del concordato de José Faccello. Laureano Fernández y Fernández con el Lloyd Pacífico. Señores Sanguinetti y Cía. con Rafael Priore.

*Interlocutorias*—José A. Lena con José Balboa. Bernabé A. de Noriega con Carlos Cavilón. José Fasello proponiendo concordato preventivo extrajudicial. P. Guazzoni, auxiliatoria de pobreza con R. Lombardo y Cía. en autos C. M. Buirrune y otros. Señores Gibert y García con José Nasar y Zagía.

*Definitiva*—Tomás Rivara con Cheeri Abi Saab.

***Avelino Javier Figares,* Actuario**

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 1.o

*Trámite*—La Unión Farmacéutica, matrícula. H. Buzzedin con Emilio J. Neffa. Pedro S. Balparda con Juan C. Beltrán y Mandin. Roberto S. Bociorelli con José F. Gutiérrez. H. Buzzedin con Emilio J. Neffa. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Enrique Menini con Ramón Díaz. La Caja Obrera con F. Ríos Silva y Ricardo Espalter. Compañías de Seguros Albingia y La Scottish Union y National solicitando varias medidas. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Novo Cerro Agostinelli y Cía. Fernando L. Denis y Cía. y Luis Fidanza, denuncia. María Soceque con Fidele D'alessandro y Manuel Gaibisso. H. Buzzechin con Emilio J. Neffa. Nicolás Sacobussi con Bartolomé Montello. Labadie y Parma y José Pareja. C. Bertrand y Mandin con Pedro S. Balparda. Enrique Rozzini con Rani y Racco.

*Definitivas* — Enrique Barozzoni con Compañía de Seguros La Positiva.

NOTA—Con esta fecha la oficina actuaria hizo entrega á la Tesorería Nacional de la suma de $ 85.00 para el Fisco y Alta Corte de Justicia.

***Salvador Aguerrebere,* Actuario**

---

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

*Trámite*—Pedro Rebour. Miguel Zalsamendi con Juan José Alchin, apelación del Juzgado de Paz de la 20.o Sección de la Capital. Suc. María Custos de Varela. Alfredo Gómez con Eugenio Zerboni. José Otero Domínguez con Severo Celiberti, incidente por Costas. Luis Varela con Jacinto T. Colina. Valentín Reyes. Suc. María Otero. Test. Francisca Méndez Valverde. Carmelo Cianfrone con Cayetano Pampilio. Deolindo J. Pirelli con Manuel Pereyra, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Suc. Tomás Sartori. Carlos Novelli con Carolina Canale. Juan Regules de Bastos con Osvaldo Bardas. Antonio del Rivero Bastarrica con Rufina Pintado. Suc. José Miranda. Antonio Alba Ferré con Milagros Boluda Pérez. Rosalía Ferrari de Pravati. Isabel Sacundez de Michaelson. Exhorto del Juzgado L. de San José, librado en los autos de Fernando Prando. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno librado en los autos sucesorios de Adela Ramírez de Rampoldi. Manuel Taborda con Domingo Lázaro. José Solari con Francisco Penna. Storace y Cía. con Julio Gilardoni. María Lasaga con Miguel Garate. Angela Falco de Porte con Angel Zanetti. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cúneo. Juan Herean, Breda y Cía. Isolina Falchi. Carmen Sortori y Deofis, deduciendo tercería en los autos de Pablo Serenini y Tomás Sortori.

*Interlocutorias*—Isolina Falchi. Carmen Rodríguez. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Luis Nozilia. Antonio Guerrero. Incidente sobre nulidad del nombramiento de tutor de la menor María Cristina Guerrero.

*Definitivas*—Ana R. de Tardáguila con Luisa Valeri, apelación del Juzgado de Paz de la 3.a sección de la Capital. Suc. Vicente Tudori. Irene Nozara. María Marchio. Alejo Hernández. María Cousillas. Ubalda Saráchaga con Eleuterio Casal.

***Avelino Barbot,* Actuario**

# AVISOS Y COMUNICACIONES

**Cámara de Senadores**

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados.

*M. Magariños Solsona,* 1.er Secretario.

**Instituto Meteorológico Nacional**

DÍA 1.° DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 759.
Temperaturas: Normal 21°80, á la intemperie 29°00; máxima 24°50, á la intemperie (sol) 31°40; mínima 20°40, á la intemperie 22°00.
Viento S. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 0 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 17.10. Humedad relativa 77.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 10°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 19.72.
Cloro libre por litro, gramos 11.95.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

**Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado**

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 1.° de Diciembre de 1910

Nicolás Barbagelata (hijo), Angel Lasagna, Héctor Mayol, Eustaquio Reyes, Teófilo Sánchez, Rafael Trevellini, María I. de Bernasconi, Miguel Troccoli, Darío Tossi, Ramón Ubal.

*La Secretaría.*

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 1.° de 1910.

**Primera rueda**

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| | *Títulos Hipotecarios serie H* | |
| 3.000 | para el 2 de Diciembre . | 94 90 |
| | **Segunda rueda** | |
| | *Deuda Consolidada* | |
| 1.410 | al contado . . . . . | 75 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie F* | |
| 5.000 | para el 3 de Diciembre . | 96 — |
| 20.000 | ídem ídem . . . . . . | 96 — |
| | *Títulos Hipotecarios serie G* | |
| 2.000 | para el 2 de Diciembre . | 95 20 |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| 2.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| 10.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| 20.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 95 20 |
| | *Títulos Hipotecarios serie H* | |
| 2.000 | para el 2 de Diciembre . | 95 — |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 95 10 |
| | *Títulos Hipotarios serie I* | |
| 10.000 | para el 10 de Diciembre. | 94 60 |
| | *Certificados A. del Banco Hipotecario* | |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 35 60 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 35 80 |

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

1.° de Diciembre de 1910.

*Madrid,* argentino, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente á las 6.30 p. m.
*Londres,* argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 2 del corriente á las 10 p. m.
*Río de la Plata,* argentino, para Buenos Aires, saldrá el 2 del corriente, á las 6.30 p. m.

**Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios**

Diciembre 1.° de 1910

Miguel Rodríguez, oriental, 2 1/2 años, Carmen 66A.
Salustiano Cecilio, oriental, 25 años, casado, Municipio sin número.
Víctor Molinari, oriental, 2 años, Solís 28.
Carlos Zoni, oriental, 2 años, Maciel 186.
Juan Pérez, oriental, 5 meses, Avenida General Flores 84A.
Luis Caccia, italiano, 60 años, casado, Minas 330.
Carlos Alario, italiano, 58 años, casado, Constituyente 89A.
María Canedo de Do Pazo, española, 63 años, viuda, Yaguarón 416.
Carlos Palumbo, oriental, 4 meses, Miguelete 310.
Alberta Lagarrete, oriental, 37 años, viuda, Colonia 683A.
Gualberto Idoyaga, oriental, 52 años, casado, Lavalleja 155.
Luisa Peluffo de Magri, italiana, 60 años, viuda, Rivera 118.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1910

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 585

Con fecha Noviembre 24 de 1910, los señores Barbosa Caravia y C.a, apoderados de los señores Espil Silva y C.a, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

855.v.dbre.20.

### Secretaría de la Capitanía General de Puertos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase por segunda vez á propuestas para la venta de un motor eléctrico y varios artículos que se detallan en el inventario que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Manuel Perea y Fuente*, Oficial 1.o.

859-v.dic15.

### Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

*Segundo llamado á licitación*

Sácase á licitación pública por segunda vez, para la construcción del macadam del camino Burgues, desde Propios hasta el arroyo Casavalle, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 10 del corriente, á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*La Dirección*.

857-v.10.dic.

### 8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEIJIDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 82, y doña LEONOR ELA LAVIGNASSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1044-v.11.dic.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FÉLIX CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña ANGELA CORTESE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Madrid núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1043-v.11.dic.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LORENZO GALMÉS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 810, y doña MARIA LOLA BOSCH DEL MARCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Millán núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1040-v.dic.11.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARL JOHNSON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Clarendon (Estado de Pensilvania), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 133a, y doña ANA ANDERSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Ludlow (Pensilvania), domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1041-v.dic.11.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO D' ANGELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 16, y doña ANGELA ROSAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1042-v.dic.11.

### Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés*.

856-v.dic.25.

### Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la ... casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedá exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

858-v.dbre.25.

## OFICIALES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

**Nuevas emisiones de sellos**

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que el lunes 21 del corriente serán lanzadas á la circulación las emisiones de sellos postales autorizadas por el Superior Gobierno, con fecha 8 de Noviembre de 1909, de los valores siguientes:

CON EL BUSTO DE ARTIGAS, DE BLANES

De 5 milésimos, impresos en tinta malva oscuro; de 1 centésimo, impresos en tinta verde; de 2 centésimos, impresos en tinta rojo ladrillo; de 5 centésimos, impresos en tinta azul de Amberes; de 8 centésimos, impresos en tinta gris pardo; de 20 centésimos, impresos en tinta marrón.

CON UNA ALEGORIA

De 23 centésimos, impresos en tinta azul oscuro; de 50 centésimos, impresos en tinta amarillo naranja: de un peso, impresos en tinta vermellón.

Estos sellos circularán conjuntamente con los actuales en uso.—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*La Secretaría*.

799-v.dic.2.

### Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

**En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.**

**LA ADMINISTRACION.**

### Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

(OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION)

**Llamado á licitación para la provisión de materiales y construcción de refuerzos en el Galpón V.**

Llámase á licitación para la provisión de materiales y construcción de los refuerzos necesarios en el Galpon V, que se halla ubicado en la rambla de la Aguada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina (Piedras 156), todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en sellado de $ 0.25 se recibirán hasta el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

833-v.dic.10.

### Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 580

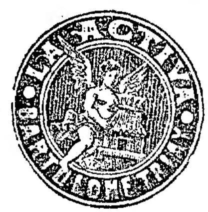
Con fecha ..... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Indian Refining Company Inc", domiciliados en Augusta, Distrito de Kennebec, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INRECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

819-v.dic.13.

ACTA N.o 551



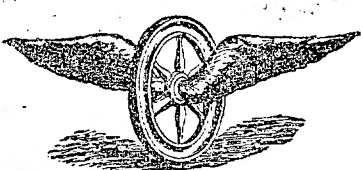
Con fecha 22 de Octubre de 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 59.a y 60.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

811-v.dic.11.

ACTA N.o 569



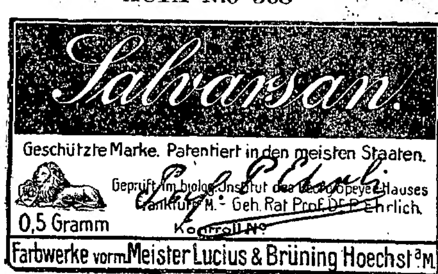
Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y R. Morley, domiciliados en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

813-v.dic.11.

ACTA N.o 568




Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farwerke Vorm Meister, Lucius y Brüning, domiciliada en Hoechst S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

803-v.dic.8.

ACTA N.o 365




Con fecha 27 de Mayo de 1910, los señores Chastenet hermanos, de Perigueus, domiciliados accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"QUINQUINA DES PRINCES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

810-v.dic.11.

ACTA N.o 517

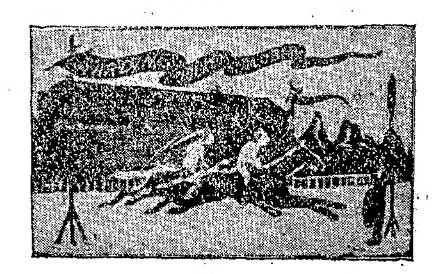
Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

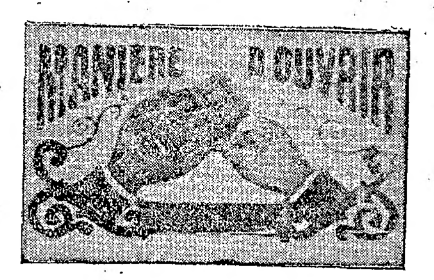
"TANAGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

778-v.dic.3.

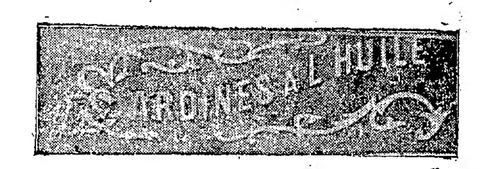
ACTA N.o 565

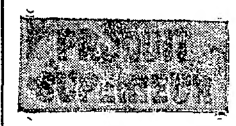


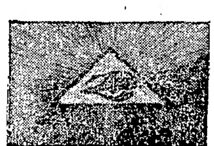










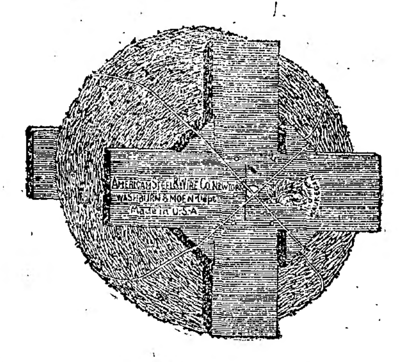
Con fecha 7 de Noviembre de 1910, el señor León Debaisieux, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos "Arsene Saupiquet", domiciliados en Nantes (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SARDINES JOCKEY CLUB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

783-v.dic.3.

ACTA N.o 566



Con fecha 8 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "American Steel y Wire Cy", domiciliada en Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"RED REEL WANKEGAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

812-v.dic.11.

ACTA N.o 548




Con fecha 21 de Octubre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burys y Cía. Ld: domiciliado en Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 42.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

782-v.dic.3.

ACTA N.o 574

THISTLE BRAND

Alfred Nobel

GLASGOW.

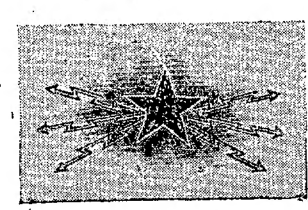
Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld.", domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

837-v.dic.16.

ACTA N.o 562



Con fecha 31 de Octubre de 1910, el señor Eugenio Villemur, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RELAMPAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

838-v.dic.16.

ACTA N.o 575




GLASGOW.

Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld." domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"NOBEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

839-v.dic.16.

ACTA N.o 518

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PRINCE DE MONACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

779-v.dic.3.

ACTA N.o 533









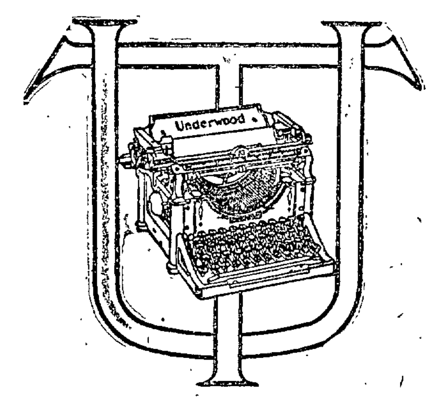

Con fecha 11 de Noviembre de 1910, el señor Juan Pastorino, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«EL CHANÁ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

836-v.dic.16.

ACTA N.o 573




Con fecha 16 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Underwood Typewriter Cy.", domiciliada en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"UNDERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

814-v.dic.11.

ACTA N.o 516

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Braselas, Bélgica y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"HIDALGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

781-v.dic.3.

ACTA N.o 549



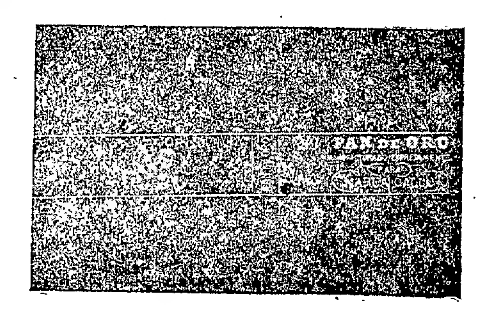

Con fecha 21 de Octubre de 1910, el señor Díaz Requeijo, apoderado de la "Rioja Alta", Sociedad de Cosecheros de Vinos, domiciliados en Haro (España), ha solicitado el registro de la marca

"LA RIOJA ALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

787-v.dic.3.

ACTA N.o 538




Con fecha 19 de Octubre de 1910, los señores Beretta, Fratelli y Gaggini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAN DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 32.a y jabones de la clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

818-v.dic.13.

ACTA N.o 567

Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farbwerke Vorm, Meister, Lucius y Brüning, domiciliada en Hoechst, S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

802-v.dic.8.

ACTA N.o 515

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Braselas, Bélgica y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"FIGARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

780-v.dic.3.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

**Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.**

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—***Pedro Bustamante,*** Secretario General.

**474-v.dbre.31.**

LLAMADO A CONCURSO

**Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.***

**463-v.31.mz.**

LLAMADO A LICITACION

**Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.**

**Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.***

**366-v.dic.2.**

## Universidad de Montevideo

**Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria**

PROPUESTAS PARA MOBILIARIO

Llámase á propuestas para la adquisición de los muebles siguientes

A) 10 mesas para trabajos prácticos en el Laboratorio de Química; 25 mesas para dibujo; 50 mesas-bancos para dibujo; 25 vitrinas, de las cuales 11 tendrán un ancho de 2 metros 60 centímetros, 6 de 1 metro 25 centímetros y 8 de 2 metros de ancho.

B) Los muebles deberán construirse en un todo de acuerdo con arreglo á los modelos que lucen en los expedientillos respectivos, que están á disposición de los interesados.

C) Para la construcción de las vitrinas se tomarán como modelos las que existen en el Gabinete de Física de la Universidad.

D) Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria hasta el día 10 de Diciembre de 1910, á las 6 p. m.

E) Los muebles serán entregados y colocados en el edificio en construcción, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá antes del 20 de Febrero de 1911, debiendo el proponente, cuya oferta sea aceptada, depositar la suma de *cien pesos* como garantía del cumplimiento de la obligación.

NOTA—Los interesados podrán presentar sus propuestas por el total de los muebles ó por una parte de estos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*El Secretario.*

822-v.dic.6.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano).**

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 19 de Diciembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

850-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).**

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

826-v.dic.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en Cufré (Departamento de Colonia)**

Llámase á licitación *á la baja* por segunda vez y por el término de veinte días, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de la escuela rural núm. 36 en Cufré (Departamento de Colonia), con estricta sujeción al presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

794-v.dic.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Prolongación de la Carretera de Maldonado á Punta del Este**

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el Km. 2.46150 y el Km. 6.91920 de la carretera proyectada entre Maldonado y Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el 14 de Diciembre próximo á las 2 y 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

775-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una escuela en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas).**

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

755-v.dic.4.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.**

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

**Reparaciones del aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional «Montevideo».**

Llámase á licitación pública para efectuar las reparaciones necesarias en el aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional "Montevideo", de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones, general y particular, que á disposición de los interesados se encuentran todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. en la Secretaría de la misma, calle Piedras núm. 2, de esta ciudad.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día 15 de Diciembre próximo (jueves), en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto en número legal.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

851-v.dic.15.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase nuevamente á licitación pública la provisión de cordones labrados destinados á las veredas del Boulevard General Artigas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 6 de Diciembre próximo á las 10 a. m.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*La Dirección*.

847-v.dic.6.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

**Exhumación de restos**

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1886, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-receptorías respectivas, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*La Dirección*.

735-v.dbre.11.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Días se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección*.

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección*.

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección*.

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección*.

375-v.dic.4.

## Intendencia Municipal de Río Negro

**Nomenclatura de calles y numeración de puertas**

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar, y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

# ESTADO CIVIL

**EDICTOS MATRIMONIALES**

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO MAZELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle *Florida núm. 40*, y doña PAULA ELENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle *Cerro Largo núm. 41*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1003-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DULOUT, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Altos Pirineos, domiciliado en la calle Reconquista núm. 76, y doña MARIA JESUS MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pamplona, domiciliada en la calle Arapey núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1001-v.dic.4.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cedeira (Coruña) el 24 de Agosto de 1884, domiciliado en la calle Washington núm. 8, y doña ANTONIA HORJALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cedeira (Coruña) el 1.o de Enero de 1886, domiciliada en la calle Washington núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1021-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXÁ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca el 16 de Abril de 1882, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 96, y doña ASUNCION VILLAMIL, de 29 años de edad, de estado viuda de don Ramón Brea, fallecido en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1908, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo el 25 de Mayo de 1881, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1012-v.dic.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

### 3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BECCO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 225, y doña MARGARITA CALCAGNO, de 39 años de edad, de estado viuda de don Eduardo Calandria, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Cristóforo (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1027-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL PEDRO RODRIGUEZ DIEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 375a, y doña JOSEFA CARBONERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 63.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo). Oficial del Estado Civil.

1004-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Guaraní núm. 67, y doña FAUSTA PEDRAITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Guaraní núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

994-v.dic.3.

### 4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey núm. 345a, y doña MARIA CONSTANCIA GAMBINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1028-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LANATA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes núm. 314, y doña MARIA FRANCISCA VARELA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1022-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAZZI, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Arapey núm. 288, y doña MARIA MALVINA COBE, de 51 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Arapey núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1013-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Río Negro núm. 223, y doña JOSEFA BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Río Negro núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1014-v.dic.7.

### 5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don MANUEL SIMONES Y GARCIA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido núm. 193, y doña ROSA ISOLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1023-v.dic.8.

EDICTO.—Por el presente se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha presentado ante esta Oficina don ALEJANDRO NOGUEIRA, de nacionalidad oriental, de veinte y ocho años de edad, nacido en Montevideo, de estado soltero, de profesión médico y domiciliado en la calle Ibicuy núm. 241, declarando que proyecta unirse en matrimonio con la señorita CAMILA GRAF, en la ciudad de Viena y solicitándo se haga esta publicación á fin de que si alguien supiere de algún impedimento á ese matrimonio, lo denuncien por escrito ante esta Oficina á los efectos que haya lugar. Y habiéndo proveído de conformidad, se hace esta publicación á sus efectos. —Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.

835-v.dic.4.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 152, y doña FRANCISCA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1029-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BEGOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 264p, y doña ANGELA MORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1030-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENENDEZ, de 31 años de edad, estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 81, y doña MARIA MICAELA DE TORRES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Shiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1005-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUINTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 472, y doña MARIA ANGELA CASTIGLIONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

989-v.dic.2.

### 7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SANTURIÓN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Uruguay núm. 539, y doña PETRONA CENTURIÓN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1031-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DE LA FUENTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 90a, y doña ISABEL ARBILDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 627.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1032-v.dic.10.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Madrid núm. 40, y doña MARIA MATILDE SALVATTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1006-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MAZZONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 80, y doña CATALINA LACOSTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Martín García núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1007-v.dic.6.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CALAVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Plata s|n., y doña PAZ SPÓSITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle Plata s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la lye.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1033-v.dic.10.

En la villa de la Unión, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CODINA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Montevideo s|n, y doña CIRIACA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juanicó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1024-v.dic.8.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1, de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO INTROINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña SARA D' ANTUONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1039-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERASTEGUY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en el Manga, y doña MARIA GUARISCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1015-v.dic.7.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Sección, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANTONIA BENITA RASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1016-v.dic.7.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONOMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle 2.a Mac-Eachen núm. 70 (Capurro), y doña RAMONA BENTANCUR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1017-v.dic.7.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MANUELA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1018-v.dic.7.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOMINGA RODRÍGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1008-v.dic.6.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORRAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Capurro núm. 15a, y doña ANGELA SANTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Capurro núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1038-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LARRARTE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 5868, y doña GRACIELA LAVIÑA MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1034-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISITACION SORIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuaró s n., y doña MARIA DE LEÓN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada núm. 791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1035-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO EYHERACHAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colombia núm. 56, y doña MARIA LUISA ESPETDOIPE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Maturana núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1019-v.dic.7.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre de año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN BRIENZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó núm. 211, y doña RAFAELA CHIANE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1009-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOAQUIN LAGUARDIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 392 (6.a Sección), y doña AIDA ZUNINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
995-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMÓN DOMÍNGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Timbó núm. 67, y doña SOFIA D'AHETZE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Timbó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
996-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Marciac-Gers, domiciliado en la calle Gaboto núm. 260, y doña MARIA BORDENAVE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Gaboto núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
990-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1910, a las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REMIGIO FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 914, y doña ARZELINDA SILVEIRA MACHADO, de 24 años de edad, de estado

soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Arroyo Grande, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 914.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

991-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MADRILLEY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Defensa núm. 322, y doña MATILDE ARMIJON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad española, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Defensa núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

992-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROCCOLI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 500, y doña TERESA FIGNONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

993-v.dic.2.

## 17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CONCEPCIÓN GARGIULO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

997-v.dic.3.

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO MORAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en esta Sección, y doña JUSTINA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Seccinn.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

998-v.dic.3.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Ellauri s|n., y doña JULIA AMADEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carmen núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1036-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BOVERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada núm. 343, y doña DELFINA BRUZZONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Artigas núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1037-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO MARRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 161, y doña ADELA COCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1025-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PONS FERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Constituyente núm. 534, y doña ELENA CALCAGNO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1020-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LAROCCA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Canelones núm. 606, y doña GRACIA CARBONE, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Canelones núm. 606.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1002-v.dic.4.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIMOTEO PLÁ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 318, y doña MARIA ELENA CORDARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1026-v.dic.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO PABLO ASPESI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 103, y doña MARIA CAROLINA FRIEDRICH, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1010-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO LEYRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 103, y doña MENCIA RUPERTA MERCADAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1011-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 56, y doña CLOTILDE ABADIE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

999-v.dic.3.

## 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PARENTINI, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, domiciliado en La Victoria, y doña MAXIMA DI CANDIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1000-v.dic.3.

# JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA, EDUARDO JOSE COSTA, ENRIQUE COSTA, JOSEFA COSTA y JUANA CAPUA DE COSTA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

831-v.dic.7.

## Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

796-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Barattini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por d'cho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Semández Silveira, don Fernándo Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

788-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á contar desde la fecha, á los señores Manuel Beloqui, sucesión Rivero, sucesión Floricio Saravia, María D. de Machado de Silveira, Isabelino Alvarez, Dimas Da Silva, Escolástica M. de Silveira, Venancio Marín Torrecillas, Camilo Saravia, Noé Viera de Britos, Antonio Colasio, Cesario Ferreira, Teodoro Rodríguez, Nereo Díaz, Alejandro B. Díaz, José F. Lucas Machado, Sixto Martíns y Auta Gulate, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación les ha iniciado la Compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay para la prolongación del Ferro-Carril Nord-Este de Nico Pérez á Melo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

785-v.dic.3.

## Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E; F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á ésta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituírse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.—*José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.29.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vó por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expídan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*". Y a los fectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

764-v.dic.18.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos en representación de la sucesión de don Leoncio Cayetano Percíncula, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula, hijos de Doña María José ó María Josefa Percíncula sin que previamente se rectifiquen las partidas correspondientes, por lo que vengo á promover el juicio respectivo. Los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo letra G, f. 7, aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio, de fs. 22 señalada con la letra T. se notan también dos errores, el nombre del padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito, y el apellido de su madre es Souza y no Sosa. 3.o En la partida de fs. 23, señalada con la letra M., nacimiento de Isaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza y no como allí aparece. 4.o En la partida de fs. 24, letra V. nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de la madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el núm. 4. Los errores de que adolecen esas partidas y que dejo enumerados, son de fácil explicación, la diferencia en cuanto al nombre de María José y María Josefa, puede tener por causa ó bien error al consignar los padrinos el nombre, ó quizás, porqué, siendo sus padres brasileros entendían que si en portugués es María José, en español sería María Josefa, cosa que es muy común aquí en la frontera, donde con frecuencia se ve la traducción de nombre y hasta de apellidos. Que su nombre verdadero es María José, no cabe duda alguna: Así se consigna en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Isaura y María José y en la de su defunción. Por lo que respecto á los errores en cuanto á los padres de María José Percíncula, se justifica la rectificación que solicito, con las demás partidas que lucen en estos autos en los que aparecen como en realidad son, esto es, Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. En mérito de lo expuesto y por lo que resulta de los documentos que obran en autos, suplico al Juzgado se sirva decretar las rectificaciones pedidas, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la Ley del Registro Civil, disponiendo se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa local, durante el término de treinta días. Por tanto: Sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer como lo dejo solicitado, mandando se forme expediente por separado con este escrito, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia.—San Eugenio, Octubre 21 de 1910.—*Máximo F. Ramos*. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 27 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

757-v.dic.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

## Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Fernando Pisciotano, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 2 de 1910. — Vistos: En primera instancia estos autos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil, seguidos por el doctor Isidro Revert en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Fernando Pisciotano que corren

agregados. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse en las siguientes partidas extraídas de los Registros parroquiales y del Registro del Estado Civil. 1.o Que la partida de matrimonio de Fernando Pisciottano y Carmen Gambetta, donde dice Pisciotano y Gambeta debe decir Pisciottano y Gambetta. 2.o Que la partida de nacimiento de Angela Celestiña está equivocada en el apellido de los padres, pues, donde dice: Pissotano y Gambeta debe decir: Pisciottano y Gambetta. 3.o Que en la partida de nacimiento de Fernándo Pedro está equivocado el apellido del padre, pues dice Pisottani en vez de Pisciottano. 4.o Que el acta de nacimiento de Juana Casimira está equivocada en el apellido de los padres, pues dice Pisotano y Gambeta cuando debe decir Pisciottano y Gambetta. 5.o Que en el acta de nacimiento de Fabián Antonio Guaterno se notan los siguientes errores: en el margen dice Pisciottanez Juan Antonio y en el texto Favian Antonio Guarteno refiriéndose al inscripto, apareciendo los apellidos de los padres como Pisotan y Ganveta cuando debe decir: Pisciottano Fabian en lugar de Pisciottanez Juan en la nota marginal, y Pisciottano y Gambetta al referir el apellido de los padres en el cuerpo del acta de inscripción. 6.o Que en el acta de nacimiento de Sandalia aparece el apellido del padre como Pisotan cuando es Pisciottano. 7.o Que en el acta de nacimiento de Francisco aparece el apellido del padre como Piciottano cuando es Pisciottano. 8.o Que en el acta de nacimiento de Isabelino aparece el apellido del padre como Pissottano en vez de Pisciottano que es el verdadero. Resultando: Que recibida la información de testigos para la comprobación de aquellos errores se produjo la que luce de f. 12 vta. á f. 14 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas en los periódicos que lucen á f. 17 y f. 19. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal este funcionario se expidió á f. 22 aconsejando se ordenaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos; la presunción que surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas sin que nadie se haya presentado á contradecirla y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por todo ello y teniendo presente lo que disponen los art. 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando que se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Departamental que corresponda, acompañándose las partidas á rectificarse para la anotación debida. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas las costas, archívese. *Pedro Aladio.* —En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Noviembre 25 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano.

834-v.dic.6.

**EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.**

592-v.dic.10.

## Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bernasconi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña MARTINA TENCA DE BERNASCONI, por aparecer con el apellido de Penga en lugar de Tenca y como hija de Juan Penga en vez de Pedro Tenca. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

774-v.dic.16.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

769-v.dic.20.

## Juzgado L. Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en el expedientillo caratulado "Sucesión de Juan Ramón Cardoso, Rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Rocha, Noviembre 15 de 1910.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros Civiles y Parroquiales, por los sucesores de don Juan Ramón Cardoso. Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de f. 7, son los siguientes: A) Partida de matrimonio de don Juan Ramón Cardoso y Olegaria Victoria (f. 1); donde dice Olegaria de Victorio, debe decir Olegaria Victoria; B) Partida de nacimiento de Pedro Crisólogo, Gregorio Vicente, Alberto Pascasio, José y María Mercedes Cardoso (f. 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente), en todas las cuales donde figura el apellido Cardozo, debe ser Cardoso; Resultando: Que con la conformidad del Agente Fiscal, se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fs. 10 y 11 prestadas por los testigos señores Angel María Rivera y Críspulo Oficialdegui; Resultando: Que habiéndose mandado citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los periódicos glosados á fs. 12, 13, 15 y 16, venció el término de aquellos, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados, y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito á las resultancias de autos pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de una prueba desde que ella satisface al Ministerio público, y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888; Por esos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el 1er. Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de esta sentencia á la Intendencia Municipal del Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndose á esta Repartición las partidas de la referencia para su correspondiente anotación.—Publíquese esta sentencia por quince días en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, pudiendo ser presentados los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito, y fecho, vuelvan los antecedentes principales para proveer lo que corresponda.—*Martín Berinduague* (hijo).— Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan Cendán,* Escribano. —Rocha, Noviembre 19 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

800-v.dic.6.

# COMERCIALES

## Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Seví.*

854-v.dic24.

## Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.
*Gabriel Mendilazo.*

853-v.dic.24.

## Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*

852-v.dic.24.

## Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Rosalía Puccio y Hnas.*

848-v.dic.23.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizes y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.— *Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*

840-v.dic.22.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.— —*Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

## Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Antonio Vicente y Alonso, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 al 86. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Alonso y Cía.*

828-v.dic.20.

## Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Juan Casanova y don Segundo Grignolo, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 598. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaremos á favor de los compradores la respectiva escritura. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Noviemre 25 de 1910.—*César Voarino.—Carlos Ghisolfi.*

829-v.dic.20.

## Casa de modas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita María A. Domínguez, la casa de modas y confecciones para señoras, sita en la calle 18 de Julio núm.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

569, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Luis Glorio.*

827-v.dic.20.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor don Pedro Jover, han disuelto voluntaria y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Sorrondegui y Cía., separándose el socio don Jaime Barrera; así que la sociedad continuará en lo futuro á cargo de los socios don Enrique Sorrondegui y don Manuel Martínez Mosquera, con la firma de Sorrondegui y Cía. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Jaime Barrera.*—*Manuel Martínez.*—*Enrique Sorrondegui.*

820-v.dic.18.

## Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos núm. 9, á favor del señor don Bellemi Fortunato. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Fortunato queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Vicente Muiños.*

816-v.dic.17.

## Venta de restaurant y bar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los Sres. Ricardo Moreira y hermano, el restaurant y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Grecia núm. 209, para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, contados desde la fecha.—Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1910.—*Catielo Romano.*

824-v.dic.20.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

## Disolución de sociedad

Al público y al comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que teníamos establecida en Colón bajo la firma social de José Andrietti y Delfino Pacci, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Andrietti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Andrietti y Pacci.*

805-v.dic.16.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en ésta fecha el escribano don Pedro Moreno, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barrella y Cuozzi" en el ramo de sastrería, situada en la calle Juncal núm. 177, quedando á cargo de don Federico Cuozzi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Luis Barrella.*—*Federico Cuozzi.*

808-v.dic.16.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en el Camino Aldea núm. 180, (Barrio Rivadavia), á favor de don Miguel Ottonello. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Ottonello, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Pazos.*

792-v.dic.13.

# SECRETARIA
## DE LA
# DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| Llamamiento | Escuelas a proveerse — Grado y número | Escuelas a proveerse — Localidad y departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.° | 1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas ..... | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones...... | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29.. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 25 | Paso Molino.................. | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1er. grado N.o 15 | | M. | 30 de Abril de 1911 |
| 1.° | Ayudantías de 2.o grado.......................... | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Ayudantías de 2.o grado.......................... | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| | | **CANELONES** | | |
| 1.° | Rural núm. 32.. | Joaquín Suárez................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 9 | Sauce........................ | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 1 | Guadalupe.................... | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 37... | San Rafael................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 39... | Piedras de Afilar............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| | | **FLORIDA** | | |
| 1.° | Rural núm. 10.. | Molles de Timote.............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Escobilla..................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 25.. | Villa Vieja................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Estación Reboledo............. | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Zanja del Medio............... | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Illescas...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 16.. | Polanco del Yí................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **DURAZNO** | | |
| 2.° | Rural núm. 11.. | Los Tapes..................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 17.. | Las Conchas................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Antonio Herrera............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 8... | Santa Bernardina.............. | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Capilla de Farruco............ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29.. | Rolón......................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **SAN JOSE** | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Tala de Carreta Quemada..... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **FLORES** | | |
| 2.° | 2.o grado núm. 1 | Trinidad...................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Arenal........................ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17.. | Villasboas.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 16.. | Sandú......................... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **MINAS** | | |
| 1.° | Rural núm. 2... | Puntas de Cebollatí........... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 10.. | Cerro Pelado.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Barra de Gaetán............... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 4... | Paso de la Calera............. | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5... | Gaetán........................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 6... | Barriga Negra................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **MALDONADO** | | |
| 1.° | 2.o grado núm. 6 | Pan de Azúcar................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 2... | Ceibos........................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5... | El León....................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Alferez....................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **ROCHA** | | |
| 1.° | Rural núm. 10.. | Ceibo......................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | San Miguel (18 de Julio)...... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Garzón........................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Picada de Chafalote........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 25.. | Chafalote..................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Maturrango.................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 31.. | Cuchilla de los Arbolitos..... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Ojos de Agua.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 40.. | Horqueta de Castillos......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 18.. | Cuchilla de India Muerta...... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Sierra de los Rocha........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.° | Rural núm. 7... | Pajas Altas................... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 9... | Cuchilla de Dionisio.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 17. | Vergara....................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Cañada de las Piedras......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Laureles...................... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 30.. | Sauce del Yerbal.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Carmen........................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 27.. | Higuerones.................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29.. | Olimar........................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 33.. | Rincón de Quintana............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 40.. | Paso de Ramón Techera......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen........... | V. y M | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 32.. | Montecito..................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 39.. | Sauce......................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 7........ | Tres Islas.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 1........ | Puntas de Tacuarí............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5... | Rincón de Suárez.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO | ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | | CERRO LARGO | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Puntas del Quebracho........ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Chacras de Melo.......... | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 3 | Artigas............... | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 38... | Minuano............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 41... | Cañada de los Burros......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | TACUAREMBO | | |
| 2.° | Rural núm. 1... | Chacras............... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 3... | Santa Isabel (Paso de los Toros) | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 4 | San Gregorio............ | V. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 5... | Cuchilla de Peralta.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 7... | Paso de las Toscas.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 18.. | Aldea................ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Sauce Solo............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Paso de Bonilla.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cerro de Pereira.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 29.. | Rincón de Pereira.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 30.. | Costas de Achar.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 1er. grado núm. 3. | Paso del Borracho......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 31.. | Batoví............... | V. c. y. M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | RIVERA | | |
| 1.° | Rural núm. 11.. | Yaguarí............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Extramuros............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Hospital.............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Vichadero............. | V. y M. | 31 de Octubre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Paso del Horno.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 18 . | Carpintería............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Masoller.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 29.. | Paso de Gayré........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| | | ARTIGAS | | |
| 1.° | Rural núm. 3... | Ejido de San Eugenio......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 6... | Yacaré............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17.. | Zanja Yacot............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Estación Cuaró.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 1... | Paso Campamento.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 2... | Cuaró Grande........... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 9... | Ricardiño............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey........ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Itacumbú.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Parada Francia........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | SALTO | | |
| 1.° | Rural núm. 7... | Sauce Chico............ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 9... | Curupí............... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Vera................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Mataojito.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | Rural núm. 16.. | Sopas................ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | 2.o grado núm. 12. | Belén................ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 2... | Mataojo Grande........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 13. | Belén................ | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | PAYSANDU | | |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Estación Porvenir.......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 23.. | Quebracho............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 27.. | Piedras Coloradas.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 30.. | Soto................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cerro Portón............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | SORIANO | | |
| 1.° | Rural núm. 34.. | Duraznito............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Cabelludo............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.° | 2.o grado núm. 2.. | Dolores............... | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Monzón............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | RIO NEGRO | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Sánchez............... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 10.. | Mataojo............... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos......... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13.. | Islas de Arguello.......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | Estación Francia.......... | M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.° | Rural núm. 17.. | Puntas de Gutiérrez ........ | M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Tres Arboles............ | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Llovedoras............. | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 26.. | Sauce................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | COLONIA | | |
| 1.° | Rural núm. 20.. | Riachuelo.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas........... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 16.. | Colonia Estrella.......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 22.. | Cerro de las Armas......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 33.. | Miguelete.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.° | Rural núm. 14.. | San Juan.............. | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Colonia Española.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.° | Rural núm. 25.. | Artilleros.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales,hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 761-perm.625.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Pelayo M. de Pena, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y fabricación de cemento armado, etc., giraba en esta plaza bajo la razón social de Marinoni y Beramendi; quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta á cargo del señor Marinoni.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*Andrés Luis Marinoni.—Juan Carlos Beramendi.*

809-v.dic.16.

## Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don Roberto Mora, mi casa de negocio sita en la calle "33" núm. 65. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ceferino Rodríguez.*

798-v.dic.14.

## Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.23.

## Venta de café y billar

Los que suscriben participan al comercio y al público en general, que con fecha de hoy han prometido en venta al señor Manuel Martínez Lista el café y billar "Briths Bar", de nuestra propiedad situado en la calle Colón núm. 28 y 30, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Vázquez y Crego.*

795-v.dic.14.

## Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don José Cabo, mi casa de negocio denominada "Baar 25 de Agosto", sita en la calle 25 de Agosto núm. 55, esq. Yacaré núm. 2. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Antonio Martínez.*

790-v.dic.13.

## Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.22.

## Venta de negocio

Aviso al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Pedro Torterolo y Teodoro Santos, todas las existencias, muebles, útiles y demás enseres que constituyen mi casa de comercio, en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, establecido en esta ciudad calle Sierra núm. 96 al 102. Por lo tanto llamo á todos lo que tengan cuentas á cobrar, se presenten dentro del término legal para serles abonadas.—Montevideo, Noviembre 17 de 1910.—*Marcelino Eizmendi.*

791-v.dic.13.

## Venta de café y bar

Hacemos saber al público, que por ante el escribano señor don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender á los señores don Pedro Torterola y don Teodoro Santos, el café y baar denominado "Hispano-Oriental", instalado en esta capital, calle Colonia núm. 416, entre Piedad y Minas con todo el activo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*E. Rodríguez y Cía.*

793-v.dic.13.

## Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha he vendido al señor José Moreira, la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en esta ciudad, calle Estanzuela núm. 132. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Melchor Bermúdez.*

789-v.dic.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Nápoli las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Capurro núm. 28. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Serafín Artusi.*

784-v.dic.17.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Domingo Luca Hnos., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Maldonado y Bartolomé Mitre núm. 4c de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*María T. de Fernández.*

777-v.dic.16.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que de común acuerdo fué disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yerone y Sangiovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Yerone, según escritura que pasó ante el escribano don Julio de Freitas. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910. *Bartolomé Yerone* (hijo).—*Guillermo Sangiovanni.*

776-v.dic.16.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Pasquier y Cía., en el ramo de bazar, situada en la calle Sarandí núm. 323, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Alberto Pasquier.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*A. Pasquier.*

766-v.dic.6.

## Al comercio y al público

Se avisa que ha quedado sin efecto ni valor alguno, el compromiso firmado el día 25 del mes de Octubre último con motivo de la compra-venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido núm. 85, esquina á la de Mercedes de esta ciudad, de la pertenencia del señor don Vicente Piñeiro, quien lo vendía á favor de don Agustín Campo. Queda, pues, el señor Campo desligado completamente de dicho establecimiento, el cual quedará al sólo cargo del señor Piñeiro. Y en cumplimiento de la ley de la materia, se hacen las publicaciones de estilo.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Vicente Piñeiro.*—*Agustín Campo.*

770-v.dic.7.

## Al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, se ha convenido la venta del comercio de panadería que Fernando Mariño y Cía., tienen establecido en la casa núm. 18 de la calle Yaro, bajo la denominación de "Panadería de la Feria"; á favor de Jesús Gómez y Jesús Paleu. A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se fija el mismo comercio para que se presenten las reclamaciones ó cuentas respectivas.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*Fernando Mariño y Cía.*

768-v.dic.6.

## Fonda y posada vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Isaías Trujillo y Cía., la fonda y posada sita en la calle Tremoleras s|n, Estación Peñarol. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Peñarol, Noviembre 11 de 1910.—*Fructuoso Scaroni.*

767-v.dic.6.

## Sastrería Inglesa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio, que los señores Epifanio y Labruna, han comprado á los señores Julio Lansac é hijos, los muebles, útiles y demás enseres de la "Sastrería Inglesa", sita en la calle Ituzaingó núm. 117, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Epifanio y Labruna.*

760-v.dic.11.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

## CAPITAL

### A

Acosta y Croz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

### B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio, Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badafá Adolfo

### C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

### D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Alewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

### E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

### F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

### G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

### H

Helguera Francisco B.

### I

Iglesias Francisco
Iglesias Raimunda
Invernizzi Susana A. de

### L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

### M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio

### N

Nobo Francisco
Núñez José

### O

Oneto Miguel O.

### P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José

### R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

### S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

### T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

### V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

### Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

## Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

## MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fromme y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. A. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Perella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reicchardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. Sarli y Urquiza.
José Sarli

**Río Negro**

Juan Muller.

**Rocha**

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

**Rivera**

Gazapina y Cío.

**Colonia**

Dell'abona Lino
José Rivas
Nicoás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda

**San José**

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

V.o B.o: *Zas.* Montevideo, Noviembre 1.o de 1910. *Jas. Olivera.*

734-pte.1016.

## Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por mis derechos propios y en uso de la patria-potestad que ejerzo sobre mis menores hijos doña María Esther y don Antonio Battro, he convenido con don Manuel R. López, en venderle la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de ferretería, herrería, barraca de maderas y artículos de construcción. Y es á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que aviso á los acreedores de nuestra casa comercial, para que concurran á percibir el importe de sus créditos en nuestro domicilio calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 30 días; firmando este aviso, el comprador señor López á los efectos indicados.—Mercedes, Noviembre 10 de 1910.—*Emilia B. de Battros.*—*Manuel R. López.*

771-v.dic.15.

## Venta de café y billar

Al comercio y al público en general hago saber que he resuelto vender á don José María Grela, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad. A ese fin hago las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Florida, Noviembre 7 de 1910.—*E. Pérez.*

765-v.dic.13.

## Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público en general, que he prometido vender á don Lorenzo A. González, el comercio que en los ramos de café y billar tengo establecido en esta localidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Noviembre 5 de 1910.—*Arturo San Román.*

751-v.dic.2.

## Venta de fonda

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he vendido á los señores don José Santanaro (hijo) y don Enrique Santanaro, el negocio de fonda y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 650 esquina Magallanes, con la denominación "Amistad", quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy inclusive.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Miguel Ottonello.*

729-v.dic.3.

## Carpintería y herrería vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Iphar hijo, las existencias de mi taller de carpintería y herrería sita en el Boulevard Artigas (Tres Cruces), de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*Bernardo Iphar.*

724-v.dic.3.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69.